|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SWZ/Q/2-4 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos del Niño** | | Distr. general  24 de octubre de 2019  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**85º período de sesiones**

11 a 29 de mayo de 2020

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes**

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos segundo a cuarto combinados de Eswatini

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional actualizada (en un máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 14 de febrero de 2020. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

1. Sírvanse proporcionar ejemplos de cómo se ha regulado el derecho consuetudinario y de qué salvaguardias se dispone si una ley consuetudinaria es contraria a las disposiciones de la Convención. Por favor, aporten información actualizada sobre la aprobación de reglamentos de aplicación de la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, la Ley de Personas con Discapacidad y la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia. Informen también sobre la situación de los proyectos de ley de asistencia jurídica gratuita, sobre el matrimonio y sobre la ciudadanía.

2. Sírvanse proporcionar información actualizada al Comité sobre los resultados del examen del Plan Nacional de Acción relativo a la Infancia (2011-2015) y sobre la situación del Plan Maestro Nacional de Desarrollo Infantil. Faciliten más información sobre el Departamento Nacional de Servicios Infantiles y sobre las medidas adoptadas para aumentar y mejorar la eficiencia de las asignaciones presupuestarias, en particular en los sectores de la educación y la salud. Se ruega proporcionen información actualizada al Comité sobre las medidas adoptadas para fortalecer el sistema de recopilación de datos relacionados con los derechos del niño.

3. Sírvanse proporcionar información actualizada al Comité sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia y los recursos de la Comisión de Derechos Humanos y Administración Pública e Integridad y para que el mandato de la Comisión abarque los derechos del niño y prevea un mecanismo de presentación de denuncias que esté adaptado a los niños. Por favor, informen acerca de los resultados de las actividades realizadas para difundir el texto de la Convención e impartir formación sobre ella, y acerca de las medidas adoptadas con miras a establecer una plataforma de coordinación para los interesados que trabajan en favor de los derechos del niño.

4. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para prevenir la discriminación *de facto* de los huérfanos, los niños con discapacidad, los niños con albinismo, los niños que viven con el VIH/sida y los niños y niñas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Sírvanse aclarar si el Estado parte cuenta con un protocolo para determinar cuál es el interés superior del niño. Sírvanse facilitar también información sobre los planes para prohibir en todos los ámbitos el castigo corporal a los niños.

5. Sírvanse informar al Comité sobre la prevalencia del infanticidio ritual de los niños con albinismo y las medidas adoptadas para prevenirlo. Se ruega proporcionen datos sobre la prevalencia de la poligamia, el matrimonio forzado —incluidos el *inhlanti* y el *kwendzisa—* y el levirato. Informen sobre las medidas adoptadas para eliminar todas las excepciones a la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio.

6. Sírvanse proporcionar información actualizada al Comité sobre las medidas adoptadas para garantizar que los niños puedan obtener la nacionalidad de cualquiera de sus progenitores y si ese derecho está garantizado en el proyecto de ley sobre la ciudadanía. Informen también sobre las medidas adoptadas para eliminar los obstáculos a la inscripción de los nacimientos que se mencionaban en el informe del Estado parte (CRC/C/SWZ/2-4, párr. 61). Se ruega asimismo que indiquen al Comité si existen plataformas para promover la participación estructurada de los niños y si se va a organizar otro Parlamento de los Niños.

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad del sistema nacional de vigilancia de la violencia, e información actualizada sobre el plan de acción para aplicar la Estrategia Nacional para Poner Fin a la Violencia (2017-2022). Sírvanse también proporcionar información sobre el número, la naturaleza y el seguimiento de las llamadas recibidas a través del teléfono de asistencia para denunciar la violencia en las escuelas y sobre la forma en que los niños pueden presentar denuncias por abusos en las instituciones.

8. Por favor, faciliten información detallada sobre los diferentes servicios de guardería y otros tipos de atención residencial o institucional disponibles en el Estado parte. Informen también sobre las medidas adoptadas para aumentar el número de centros de atención integral y refugios financiados por el Estado para los niños huérfanos y los niños víctimas de la violencia de género.

9. Sírvanse proporcionar información actualizada al Comité sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción sobre la Discapacidad, 2015-2020, e informar al Comité sobre los recursos humanos y financieros de que dispone la Dependencia de Discapacidad de la Oficina del Viceprimer Ministro.

10. Infórmese sobre las medidas que se hayan adoptado para hacer frente a las elevadas tasas de retraso en el crecimiento y para garantizar la seguridad alimentaria. Se ruega faciliten información sobre los servicios de apoyo de que disponen los niños que sufren retraso en el crecimiento o inseguridad alimentaria. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la elevada tasa de embarazos precoces y facilitar el acceso a servicios de aborto sin riesgo. Sírvanse explicar también qué medidas está adoptando el Estado parte para hacer frente a las elevadas tasas de mortalidad neonatal y de niños menores de 1 año.

11. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para reducir el elevado número de niños que abandonan la escuela secundaria y las elevadas tasas de repetición, y en particular para luchar contra las causas profundas de esos problemas. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la estrategia relativa al abandono escolar en la enseñanza secundaria, la repetición de curso y la transición entre fases de la enseñanza, elaborada teniendo en cuenta las cuestiones de género, e indicar si existen mecanismos para dar seguimiento a las personas que han abandonado la escuela y programas para su reintegración.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para promover alternativas al sistema oficial de justicia penal y a la privación de libertad, y sobre el papel de los comités de justicia juvenil *Umphakatsi*. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar que los niños y los adultos permanezcan separados cuando se vean privados de libertad y proporcionar información sobre el acceso a los servicios de salud y educación, las visitas de seguimiento y los mecanismos de denuncia de que disponen los niños en esos lugares.

Parte II

13. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;

b) Las nuevas instituciones (y sus mandatos) o reformas institucionales;

c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente, y su alcance y financiación;

d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

14. Sírvanse proporcionar datos presupuestarios consolidados correspondientes a los tres últimos años sobre las partidas destinadas a la infancia y a los sectores sociales, indicando el porcentaje que representa cada partida respecto del presupuesto nacional total y del producto nacional bruto. Informen asimismo sobre la distribución geográfica de esos recursos.

15. Se ruega faciliten los datos estadísticos actualizados de que se disponga, correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, origen étnico, origen nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre:

a) Los niños con retraso en el crecimiento, con emaciación y con sobrepeso, y los niños con carencias de micronutrientes;

b) Los niños víctimas de violencia, abuso o explotación sexual, incluida la información sobre investigaciones, enjuiciamientos, condenas o absoluciones, y las reparaciones pagadas a las víctimas;

c) El número de procesos seguidos en contra de profesores, incluida información sobre el resultado de esos procesos, por infligir castigos corporales a los niños;

d) El número de niños que asisten a guarderías,

e) El número de niños que viven con autismo.

16. Sírvanse aportar datos relativos a los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico y ubicación geográfica, sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar, indicando el número de niños que:

a) Viven con miembros de la familia extensa;

b) Viven en instituciones;

c) Han sido acogidos en hogares de guarda.

17. Facilítense datos de los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica, sobre el número de niños con discapacidad que:

a) Viven con su familia;

b) Viven en instituciones;

c) Asisten a escuelas primarias ordinarias;

d) Asisten a escuelas secundarias ordinarias;

e) Asisten a escuelas especiales;

f) No están escolarizados;

g) Han sido abandonados por su familia.

18. Sírvanse facilitar, si disponen de ellos, datos estadísticos actualizados de los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, tipo de delito, origen étnico y nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre el número de niños en conflicto con la ley (tanto en el sistema de justicia oficial como en el consuetudinario) que:

a) Han sido detenidos;

b) Han sido remitidos a programas de medidas extrajudiciales;

c) Se encuentran en prisión preventiva;

d) Cumplen una pena de prisión, indicando la duración de la pena.

19. Expliquen de qué manera la planificación, la aplicación y la supervisión de las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible integran un enfoque basado en los derechos del niño, en particular en lo que respecta a la participación de los niños y la reunión de datos, y de qué forma promueven la realización de los derechos del niño reconocidos en la Convención y sus Protocolos Facultativos.

20. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que hayan quedado obsoletos por haberse recabado otros más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.

21. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.